

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2020-00036-00
Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y Disolución de la misma
Demandante:	Francisco Javier Vásquez Sánchez
Demandado:	Erika Yaneth Bedoya Avendaño
Interlocutorio:	N. 425 de 2023
Decisión:	Da traslado a la parte demandada del memorial con fecha del 14 de julio en el cual se promueve perdida de competencia y nulidad procesal

En atención a la solicitud presentada por el abogado Dailer Augusto González Sotelo apoderado de la demandada realizada el 14 de julio del presente año, en el cual propone la perdida de competencia por el despacho e interpone recurso de revisión por existencia de requisitos formales de la demanda y nulidad procesal, **SE ORDENA** correrle traslado del escrito por el **termino de tres (3) días** contados a partir de la notificación por estados del presente auto de conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso. Por secretaria del despacho envíesele el escrito al correo electrónico del abogado Luis Alfonso Álzate Hoyos apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 68**, fijado hoy **14 DE AGOSTO DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario